



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General

**RESOLUCIÓN 1146 DE 2023  
(23 NOVIEMBRE 2023)**

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral en la Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 09 de septiembre de 2022, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: "(...)f. *Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio . (...)*".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modificó la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm..

Que, mediante oficio remitido al correo electrónico el Subsecretario de Apoyo Logístico el Ingeniero PABLO ARTEAGA BRAVO, solicitó modificar temporalmente el horario laboral para los funcionarios adscritos a la Subsecretaria de Talento Humano, el día viernes veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), debido a que se tiene previsto realizar adecuaciones en las instalaciones de esa dependencia, siendo necesario retirar todo el mobiliario.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar temporalmente la jornada laboral para los servidores públicos de la Subsecretaria de Talento Humano, por lo que se autoriza laborar en jornada continua el día viernes (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General


**RESOLUCIÓN 1146 DE 2023  
(23 NOVIEMBRE 2023)**

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral en la Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto

- ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar temporalmente la jornada laboral de los Servidores Públicos adscritos a la Subsecretaria de Talento Humano, por lo que se AUTORIZA laborar en jornada continua, el día viernes (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** - Publíquese la presente resolución en la página web de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, a fin de informar a la comunidad, que la atención al público se hará de conformidad al artículo primero de la presente resolución.
- ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

  
ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO  
SECRETARIO

Revisó: Valentina Gaviria  
Contratista – Secretaría General

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretario de Talento Humano

Catalina Morales  
Practicante S.T.H